

SECCION DE NOTICIAS.

En la crónica correspondiente al 23 de Octubre último cumplimos un deber de cortesía, dando la bienvenida al nuevo Gobernador civil de esta provincia D. Fernando Soldevilla, tesorero de la Asociación de periodistas de Madrid. Tócanos hoy cumplir con un deber más sagrado, por sensible que ello sea.

La Lectura Dominical, órgano del Apostolado de la Prensa, en Madrid, en la Sección antimasonica del 24 de dicho mes decía: «Con la subida al poder del partido fusionista, puede decirse que los masones activos ó militantes están de enhorabuena..... Por lo pronto presentaremos al periodista D. Fernando Soldevilla, nombrado Gobernador de Gerona, conocido entre los masones con el nombre de *Dióscoro* y como orador además de la gran logia de Juan Antonio Pérez, unida al oriente llamado de Ponzano.—Lo que participamos á los católicos de Gerona para su conocimiento ya que no es posible participárselo para su satisfacción, pues como el cesante del cuento, no han de tener más que disgustos bajo el poder de un Poncio masón y progresista por añadidura.»

La misma excelente publicación, en su número del 14 del actual, dice: «*Más empleados masones.....* El secretario del Gobierno civil de Gerona D. Ignacio Tarragona, que en concepto de gran inspector del grado 33, figuró en el supremo consejo que presidieron Sagasta y Romero Ortiz.—Masón el gobernador y masón el secretario del gobierno, si no engañan las señas ¡divertidos están los católicos gerundenses!»

Los anteriores parrafitos trasladamos á quienes corresponda; y entendiéndolo que corresponde ante todo á ese par de *mandiles*, les enviamos respectivamente un ejemplar de EL DEBER para que no resulten en lo sucesivo tan inocentes como su amo D. Práxedes, quien, si merece fe su palabra, anduvo ignorante mucho tiempo de las condenaciones que pesan sobre la masonería y los masones. Y les advertimos por añadidura, que comprende *ipso facto* á ellos la misma clase de anatema que derribó al señor Na-va-rro-Re-ver-ter, ó sea la excomunión *late sententiæ*, cuya absolución está reservada al Romano Pontífice. Las palabras cursivas no significan sino que se incurre en tales censuras sin necesidad de sentencia ni pronunciamiento alguno, por el mero hecho punible que se comete.

A buena provincia han traído á esos señores iniciados, que cada Pascua si asisten á la Misa-mayor (vaya si asistirán) habrán de oír y